

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
SECC. POSTULACIONES Y ASIGNACIONES

ARCHIVO

0054

ORD. : N° _____

ANT. : ORD. N°2092/91.-

MAT. : ENVIA INF. SOC. DE
SRA. CELIA CARVAJAL
UBILLA.-

MINISTERIO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO
OFICINA DE PARTES
N° 1-124-20

Entrada : _____
Salida : 16 ENE 1992
Trámite : _____
Sr. Jefe Gabinete Presidencial

ANTOFAGASTA, 08 ENE 1992

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO

NR. 9211299
A: 17 ENE 92

P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

DE : SR. DIRECTOR SERVIU II REGION

A : SR. INDEPENDENTE II REGION

En respuesta a su oficio del ANT., adjunto al presente expediente conteniendo un Informe Social de la SRA. CELIA DE LAS MERCEDES CARVAJAL UBILLA, C.I. N°2.951.093-8 domiciliada en Pasaje Andacollo N°3990 de Población Chile.-

La Postulante D.S. N°62 mencionada presenta una Problemática Socio-habitacional con carácter de urgencia habitacional producido por las malas condiciones de la vivienda que ocupa, la cual deberá restituir en un plazo impostergable por vía de Desalojo Judicial con Orden de Lanzamiento. Cabe destacar que la Sra. Carvajal Ubilla, resultó damnificada por el aluvión en el domicilio ya señalado y no recibió atención de Emergencia Habitacional.-

Saluda atentamente a Ud.

Incl.: Lo indicado.-

VICTOR HUGO VELIZ DIAZ
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU II REGION

SHV/MAA/mar
DISTRIBUCION:

- 1.- DESTINATARIO SR. INDEPENDENTE II REGION
- 2.- DEPTO. OO.III.
- 3.- SECC. POST. Y ASIG. C/c.: JEFE GABINETE PRESIDENCIAL.-
- 4.- OF. DE PARTES
- 5.- COPIA SR. SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO II REGION

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
SECC. POSTULACIONES Y ASIGNACIONES

0055

ORD. : N° _____/

ANT. : SU ORD. 1560/91.-

MAT. : ENVIA RESPUESTA.-

ANTOFAGASTA, 08 ENE 1992

DE : SR. DIRECTOR SERVIU II REGION

A : SR. INTENDENTE II REGION ANTOFAGASTA


1.- Conforme lo solicitado por Ud. en su Oficio del ANT., cúmplenos informarle, que la Sra. MONICA SILVA ESPINOZA, C.I. N°9.286.366-2 es postulante a vivienda Básica, D.S. N°62 (V. y U.) 1984, desde el 19 de Febrero de 1991.-

2.- La Postulación de la Sra. SILVA ESPINOZA, tiene un puntaje válido conforme el cálculo que establece el Decreto N°62, señalado, siendo a la fecha el siguiente:

- Puntaje de antigüedad	5,0
- " estratificación	61,25
- " grupo familiar	20,00
- " soltera c/hijo	+ 10,00
- " Ahorro (\$180.252)	<u>24,47</u>
Total	120,72

3.- Entre otros antecedentes, es importante destacar que la Problemática Socio-habitacional y económica de la postulante no reviste condiciones de marginalidad habitacional, por lo que se la ha orientado a mejorar puntaje conforme lo exigido por el Sistema de Postulación al cual está integrada.-

Saluda atentamente a Ud.


VVD/SHV/MAA/Mar


VICTOR HUGO VELIZ DIAZ
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU II REGION

DISTRIBUCION:

- 1.- DESTINATARIO: SR. INTENDENTE II REGION
- 2.- DEPTO. OO.HH.
- 3.- SECC. POST. Y ASIG.
- 4.- OF. DE PARTES

5.- COPIA A JEFE GABINETE PRESIDENCIAL